

EL SECRETARIO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO DE TERUEL

CERTIFICA: Que el Ayuntamiento Pleno en su sesión del día 24 de marzo de 2022 adoptó el siguiente acuerdo relativo a:

Expediente n.º 2073/2022/TE

Moción presentada por el Grupo Político Municipal Ganar Teruel-IU, referente a la defensa de la atención primaria.

Cuyo tenor literal es el siguiente:

Exposición de motivos

La Atención Primaria atraviesa una profunda crisis estructural, con retrasos y hacinamiento en la asistencia, como resultado de los recortes de recursos desde hace años. Esta situación se ha visto agravada por la Pandemia de la Covid-19. En la actualidad, los presupuestos para la Atención Primaria apenas llegan al 12% del total de los gastos sanitarios, lo que hace que aumente, día a día el deterioro del Sistema. Y los presupuestos aprobados en 2022, tanto de la comunidad autónoma como del gobierno de España, han disminuido aún más este porcentaje.

Una crisis pandémica como la de la Covid-19 y sus consecuencias, provocó la paralización de las actividades asistenciales cotidianas, tanto en la Atención Primaria como Hospitalaria, por lo que el Sistema Sanitario, ante el riesgo de colapso, tuvo que posponer las actividades asistenciales preferenciales y crónicas y también la actividad quirúrgica no urgente con retrasos, tanto en consultas, como en pruebas diagnósticas, así como el aumento de las listas de espera.

Al mismo tiempo, en algunas Comunidades, se cerraron centros de salud y se limitó el acceso a los mismos, sustituyendo la consulta presencial por telefónica, reduciendo la capacidad de las salas de espera y obligando a los pacientes a hacer cola en las calles, para recibir atención. Esta situación, debe ser solucionada lo antes posible, para evitar que se siga deteriorando el propio sistema y empeorando la salud de la población.

Durante el estado de alarma, la Atención Primaria demostró la importancia de tener un nivel de atención universal, público, gratuito y cercano a la población. En los meses más duros de cierre, la Atención Primaria identificó infecciones y contactos, monitorizó a las personas infectadas en sus domicilios, atendió y resolvió el resto de las patologías y las dudas y temores de la ciudadanía. Estar en primera línea, tuvo su precio en contagios y muertes de profesionales de salud.

Durante estos meses, los trabajadores del Sistema Sanitario Público, recibieron el reconocimiento y la gratitud de la ciudadanía por su labor desarrollada en muy duras condiciones. Este reconocimiento, abrió la esperanza de que después del estado de alarma sanitaria, la Administración impulsara medidas y reformas para mejorar y fortalecer esta primera línea de atención, según afirman

sociedades científicas, agentes sociales y sindicatos. Lamentablemente, la realidad es bastante diferente y nos encontramos con la misma precariedad previa, sumada a una atención basada en consultas telefónicas, muy pocas presenciales y con restricciones de acceso a los centros de salud. El uso de las consultas telefónicas de forma generalizada no es entendido por la ciudadanía y provoca sentimientos de rechazo y desprotección del Sistema Público de Salud. Y hemos pasado de los aplausos al desprestigio de la atención primaria, sin que la gestión sanitaria haya hecho nada por apoyarlo.

No podemos dejar que la Covid-19 sirva de excusa para no afrontar los problemas estructurales que sufre la Atención Primaria desde hace tiempo: precariedad laboral, falta de inversión y reconocimiento de su rol vertebrador, dentro del Sistema de Salud. El Plan de Mejora que ha sacado el Ministerio en diciembre de 2021 es una declaración de buenas intenciones, sin presupuesto y sin concretar ninguna acción ni en tiempo ni en desarrollo.

El Ayuntamiento Pleno, en votación ordinaria aprobó la presente moción, junto con la enmienda de adición presentada por el Grupo Político Municipal del PSOE. El tenor literal de la moción aprobada fue el siguiente:

Primero.- El Pleno del Ayuntamiento de Teruel insta al Ministerio de Sanidad y a las Consejería Autonómica competente, a disponer de los recursos humanos necesarios para mejorar la accesibilidad de los centros de salud y a reducir la demora a 48 horas. Limitar las consultas telefónicas y/o telemáticas, a una actividad asistencial complementaria, que no discrimine a las personas mayores con dificultades para disponer y manejar las nuevas tecnologías.

Segundo.- El Pleno del Ayuntamiento de Teruel insta al Ministerio de Sanidad y a la Consejería Autonómica competente, a que adopte las medidas organizativas necesarias para que los usuarios puedan acceder a los centros de Atención Primaria.

Tercero.- El Pleno del Ayuntamiento de Teruel insta al Ministerio de Sanidad y a la Consejería Autonómica competente, a contratar y acabar con la precariedad laboral del personal, aplicando un "Plan de Mejora de la Atención Primaria" real, que redimensione los equipos multidisciplinares para cubrir las necesidades de salud de la población.

Cuarto.- El Pleno del Ayuntamiento de Teruel insta al Ministerio de Sanidad y a la Consejería Autonómica competente, a incrementar urgentemente el presupuesto de salud, destinado a la Atención Primaria: lo ideal (como dice la OMS), sería llegar al 25% del presupuesto total destinado a Sanidad. Este presupuesto debe ser finalista para que no terminen en otras partidas, incluyendo las modificaciones presupuestarias necesarias a tal fin.

Quinto.- El Pleno del Ayuntamiento de Teruel insta al Ministerio de Sanidad y a la Consejería Autonómica competente, a desarrollar los instrumentos de participación ciudadana en salud, tan necesarios, para que los ciudadanos puedan expresar sus necesidades y poder actuar de manera eficiente sobre los determinantes de la salud

Sexto.- El Ayuntamiento de Teruel insta al Gobierno de Aragón a que siga trabajando en los siguientes objetivos:

- Consolidar el empleo fijo y de calidad mediante la convocatoria de Ofertas de Empleo Público (OPEs) y procedimientos de movilidad periódicos.
- Desarrollar procedimientos de movilidad voluntaria.
- Valoración de los servicios prestados en puestos de difícil cobertura para oposiciones, bolsas, concurso de traslados y promoción interna temporal.
- Seguir con la oferta de Formación Sanitaria Especializada.
- Todo ello en una mejora de la Atención Primaria y Sanidad Pública para el beneficio de los habitantes de la provincia de Teruel.

Y para que conste, de orden y con el visto bueno de la Sra. Concejal Delegada del Área de Régimen Interior, Personal, Seguridad y Movilidad, en el ejercicio de las atribuciones delegadas por la Alcaldía Presidencia mediante Decreto n.º 1.771/2019, de 3 de julio, a reserva de los términos que resulten de la aprobación del acta, firmo el presente en Teruel, a fecha de la firma electrónica.

DECRETO: Cúmplase y ejecútase el acuerdo precedente. Lo manda y firma la Sra. Concejal Delegada del Área de Régimen Interior, Personal, Seguridad y Movilidad, en el ejercicio de las atribuciones delegadas por la Alcaldía Presidencia mediante Decreto n.º 1.771/2019, de 3 de julio, sellado con el de su cargo, en Teruel, a fecha de la firma electrónica.

Vº Bº

